CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ESCALADA NACIONALES 2026-28 (CRITERIOS FEDME 26-28)

Redacción: Comité Técnico

- Iván Terricabras (Seleccionador de Dificultad)
- Rebeca Pérez (Seleccionadora de Bloque)
- Mateusz Miroslaw (Seleccionador de Velocidad)
- Andrés Ramos (Seleccionador Juvenil)
- Víctor Esteller (Seleccionador Paraescalada)
- Lluís Giner (DirectorTécnico)
- Andrea Cartas (Coordinación Área Escalada)

Septiembre 2025

ÍNDICE

1. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO
2. OBJETIVOS DEPORTIVOS
3. PRINCIPIOS GENERALES
4. ELEGIBILIDAD
5. PLAZAS DISPONIBLES
6. PROCESO DE SELECCIÓN
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN
   - 7.1. Vía extraordinaria: becas
   - 7.2. Vía ordinaria
     - 7.2.1 Resultados Internacionales
     - 7.2.3 resultados Nacionales
   - 7.3 Criterio Técnico
   - 7.4 Selectivos Nacionales
   - 7.5 Acceso a competiciones internacionales
   - 7.6 Especificaciones de la disciplina de velocidad
   - 7.7 Especificaciones de la paraeescalada
8. COPAGO
9. CONFIDENCIALIDAD
10. APELACIONES
11. EXCLUSIÓN. SUSTITUCIONES Y LESIONES.
12. ANEXO 1. CRITERIOR DE SELECCIÓN EN ORDEN DE PRIORIDAD INTERNACIONAL.
13. ANEXO 2. PUNTOS OTORGADOS SEGÚN POSICIÓN DE CLASIFICACIÓN (REGLAMENTO FEDME)
14. ANEXO 3. LISTADO DE DEPORTISTAS ELEGIBLES Y CONVOCADOS A LOS SELECTIVOS NACIONALES 2026.
15. ANEXO 4. LISTADO DE PLAZAS DISPONIBLES POR CIRCUITOS IFSC PARA 2026.

1. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

1.1. Este documento describe los criterios que utilizará la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) para seleccionar a las y los deportistas elegibles para representar a España en las pruebas internacionales oficiales IFSC durante el periodo 2026-28. Este documento servirá como marco de referencia teniendo que actualizar en Anexos la información que de IFSC cambie anualmente (plazas adjudicadas, circuitos, sedes) así como los requerimientos de tiempos máximos exigidos en la disciplina de velocidad que variarán atendiendo a la mejora de las marcas mundiales.

1.2. Las y los deportistas deben tener en cuenta que, si cumplen con los criterios de elegibilidad (4) y son seleccionadas o seleccionados mediante alguno de los criterios de selección (7), serán convocadas o convocados para representar a España en competiciones de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (en adelante IFSC).

1.3. Este marco se revisará al menos una vez al año, y cualquier actualización estará disponible en los sitios web de FEDME (ENLACE a la página).

2. OBJETIVOS DEPORTIVOS

2.1. Los objetivos deportivos por alcanzar, en orden de prioridad, son:

2.1.1. Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028: (Clasificación, Finales y Podio).

2.1.2. Juegos Olímpicos de Brisbane 2032: Apoyar el desarrollo a largo plazo de deportistas con trayectoria hacia los Juegos Olímpicos de Brisbane 2032.

2.1.3. Competiciones Internacionales de la IFSC:

➢ Absolutos

- Semifinales, finales y podio en los Campeonatos del Mundo.
- Semifinales, finales y podio en las competiciones de Copa del Mundo Absoluta.
- Semifinales, finales y podio en Campeonatos de Europa.
- Semifinales, finales y podio en las competiciones de Copa de Europa.
- En la paraescalada, el objetivo principal será pasar a finales y podio en Copas y Campeonatos del Mundo, así como en Campeonatos de Europa.

➢ Juveniles

- Semifinales, finales y podio en los Campeonatos del Mundo Juvenil
- Semifinales, finales y podio en Campeonatos de Europa Juvenil
- Finales y podio en las competiciones de Copa de Europa.
- Top 24 en Copas de Europa (bloque y dificultad)

Objetivos asociados: Desarrollar y mantener una Selección Nacional de Escalada que contribuya a la continua mejora de resultados en las competiciones internacionales de la IFSC, con el objetivo de asegurar cupos nacionales adicionales para España, al tiempo que se apoya a cada deportista de manera integral en su desarrollo tanto deportivo como personal.

3. PRINCIPIOS GENERALES

3.1. TRANSPARENCIA Y ANTELACIÓN. Independientemente del sexo, la disciplina o la categoría a la que pertenezcan se debe conocer al detalle los criterios y el proceso de selección a fin de poder prepararse para acceder a la Selección. Toda la información relativa al proceso y a los criterios de selección será expuesta y actualizada en la web de la FEDME con **antelación** suficiente para garantizar el justo conocimiento de los procesos de selección.

3.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Se garantizará que todas y todos tengan **las mismas oportunidades reales** de demostrar sus capacidades, sin que factores como el sexo, categoría, especialidad, etc. … influyan en la decisión de selección.

3.3. EQUIDAD: La FEDME velará por un sistema justo de selección atendiendo a las particularidades de cada especialidad para que no se sufra ningún tipo de discriminación derivado de ello.

3.4. RACIONALIDAD: Las y los deportistas deben saber que la convocatoria a una competición internacional estará condicionada por:

a) Que se cumplan los criterios de selección.
b) Que haya plazas disponibles según las cuotas IFSC.
c) Que las plazas disponibles no estén ocupadas por otras u otros deportistas de la Selección Española con mejores resultados.
d) Que se disponga del presupuesto necesario para poder asistir a las competiciones.
e) No exista informe negativo del Comité Técnico sobre si el deportista tiene el nivel adecuado en el momento de la convocatoria para alcanzar el objetivo federativo previsto en la competición para la que esté seleccionado.

4. ELEGIBILIDAD

Para poder acceder a la Selección Nacional de escalada será necesario cumplir con cada uno de los requisitos que se detallan a continuación;

4.1. Es necesario tener un pasaporte español válido hasta al menos el 31 de diciembre del año en curso.

4.2. Se deberá poseer la licencia FEDME para representar a España en competiciones internacionales bajo las reglas de la IFSC.

4.3. Será obligatorio cumplir con las normas antidopaje de la IFSC y de FEDME. Cualquier persona notificada en los Grupos de Control Registrados Nacionales y/o Internacionales, o en el Grupo de Control Nacional Antidopaje de España, cumplirán con los requisitos del Código Mundial Antidopaje y el Estándar Internacional para Pruebas e Investigaciones con respecto al Sistema de Administración y Gestión Antidopaje (incluido en el programa ADAMS)

4.4. Cumplir con alguno de los criterios de selección descritos en el apartado 7.

4.5. Paraescalada: estar clasificada o clasificado por la IFSC en una categoría confirmada según reglamento vigente.

4.6. Deportistas con doble nacionalidad:

4.6.1. Si se hubiese competido con anterioridad a nivel internacional para otro país, se seguirán las reglas establecidas por la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC) con respecto al cambio de nacionalidad.

5. PLAZAS DISPONIBLES

5.1. El total de plazas disponibles en las Selecciones de Escalada cada año, será el total de plazas concedidas ese año a España por IFSC para los circuitos de Copas del Mundo y Copas de Europa. Anualmente, la FEDME publicará en sus medios de difusión el total de plazas que otorga la IFSC para cada circuito.

6. COMITÉ TÉCNICO Y PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1. El proceso de selección de deportistas para formar parte de las Selecciones Nacionales de Escalada, se realizará a través del Comité Técnico, formado por las Seleccionadoras y Seleccionadores de cada disciplina, la persona al frente de la Dirección Técnica y aquella responsable del área de escalada, con la finalidad de garantizar la máxima objetividad y transparencia en el proceso de selección.

6.2. El Comité Técnico realizará este proceso siguiendo los Criterios de Selección, los cuales serán siempre acordados y comunicados con anterioridad a aquellos eventos en los que se pudieran obtener los resultados necesarios para cumplir con dichos criterios.

6.3. Una vez finalizada la temporada de competiciones internacionales y nacionales, la FEDME publicará un Anexo a este documento con el listado de deportistas elegibles para pertenecer a la Selección Nacional, tanto los que accedan con plaza directa como los seleccionados a participar en los Selectivos Nacionales.

6.4. Además de realizar el proceso de selección, el Comité Técnico se encargará de la actualización de criterios, marcas, plazas ISFC disponibles, clasificación de deportistas por criterios de becas, de resultados nacionales o internacionales, criterios de priorización en la designación de plazas si no hay suficiente disponibilidad económica, interlocución con deportistas, entrenadores y familias en lo concerniente a criterios de selección, decisión en la sustitución de deportistas seleccionados, valoración de si el deportista que cumple criterios tiene el nivel suficiente para lograr el objetivo federativo en el momento de la convocatoria para una competición, resolución de alegaciones, etc.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán seleccionados para las competiciones internacionales los deportistas que el Comité Técnico estime que pueden cumplir los objetivos de resultados definidos en el Apartado 2.

Se establecen tres grupos de criterios de selección:

7.1. Vía Extraordinaria: Becas. Por orden de prioridad:

7.1.1. Becas Team España

7.1.2. Beca Podium

Haber obtenido una beca de las citadas da acceso directo a la Selección Nacional siempre y cuando no se esté sufriendo lesión o motivo excluyente del apartado 11 y mantenga un estado de forma adecuado acreditado en los Selectivos por el equipo técnico y tratado de forma individual. El orden de prioridad de las becas es el establecido por los puntos 1 y 2. La adjudicación de pruebas en todo caso vendrá dada por los resultados obtenidos por cada deportista según los criterios selectivos.

7.2. Vía Ordinaria:

7.2.1. Resultados Internacionales:

Los resultados Internacionales priman por encima de los Nacionales en el orden del **ANEXO 1**. El nivel de exigencia del Anexo 1 puede incrementarse anualmente en la medida en la que el nivel de los deportistas nacionales lo requiera.

Cualquier deportista que en el año precedente consiguiera alguno de los resultados internacionales reseñados, tendrá plaza directa en las selecciones nacionales siempre y cuando no se esté sufriendo lesión o motivo excluyente del apartado 11 y mantenga un estado de forma adecuado acreditado en los Selectivos por el equipo técnico y tratado de forma individual.

7.2.2. Resultados Nacionales:

Para acceder a la Selección Nacional, se realizarán dos selectivos (7.4) por disciplina que podrán coincidir o no con pruebas oficiales nacionales. Podrán acceder a estos selectivos las y los 8 mejores deportistas clasificados en el ránking nacional del año precedente.

- Ranking Nacional: el ranking nacional que da acceso a los Selectivos del año en curso se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en las posiciones de cada una de las actuaciones en la Copa de España y el Campeonato de España. En caso de empate, prevalecerá la o el deportista con mejor puntuación en el Campeonato de España. (Puntuaciones según reglamento FEDME, ANEXO 2)

Ejemplo:

Ejemplo ranking Nacional	Campeonato	Ranking de Copa	Total	
Deportista 1	805	2805	3610	2º
Deportista 2	1000	2610	3610	1º
Deportista 3	690	1730	2420	3º

Se creará ránking nacional para:

- Categoría sub15.
- Categorías sub17
- Categorías sub19.
- Categorías absolutas.

- Categoría Sub17

Podrán participar en los selectivos de esta categoría las y los deportistas que:

- Hayan obtenido ránking Top 8 en Sub15 la temporada anterior y pasen a Sub17 en el año del selectivo.
- Hayan obtenido ránking Top 8 en Sub17 la temporada anterior y se mantengan en dicha categoría en el año del selectivo.

- Categoría Sub19

Podrán participar en los selectivos de esta categoría las y los deportistas que:

- Hayan obtenido ránking Top 8 en Sub17 la temporada anterior y pasen a Sub19 en el año del selectivo.
- Hayan obtenido ránking Top 8 en Sub19 la temporada anterior y se mantengan en dicha categoría en el año del selectivo.

- Categoría Sub21

La categoría Sub21 se englobará con la categoría absoluta. Aquellas y aquellos deportistas de la categoría absoluta que estén dentro de las plazas designadas para los circuitos absolutos pero que pertenezcan a su vez a la categoría Sub21, podrán asistir a las pruebas donde exista dicha categoría y cumplan con los criterios requeridos.

Aunque esta categoría cuenta con un calendario internacional limitado, podrá ser tenida en cuenta para competiciones específicas como el Campeonato de Europa Juvenil, u otras pruebas internacionales dirigidas a este grupo de edad.

- Categoría Absoluta

Podrán participar en los selectivos de esta categoría las y los deportistas que:

- Hayan obtenido ránking Top 8 en Sub19 la temporada anterior y pasen a categoría Sub21 en el año del selectivo ó se mantengan en dicha categoría en el año del selectivo.
- Hayan obtenido ránking Top 8 en Sub17 la temporada anterior y pasen a categoría Sub19 en el año del selectivo.
- Hayan obtenido ránking Top 8 en categoría Absoluta la temporada anterior, incluidos aquellos deportistas de la categoría Sub21.

Si para completar las plazas mínimas que la IFSC otorga, (por ejemplo, por producirse una prueba en España), no hubiese suficientes deportistas en el ránking TOP8, podrá convocarse a más deportistas del ránking general de los selectivos siempre y cuando el Comité Técnico estime que pueden cumplir el requisito mínimo del apartado 2.

Si hubiese posibilidad de realizar una competición oficial nacional previa al comienzo de la temporada IFSC durante el año en curso, el valor del ránking producido en tal competición será sumado al valor del ránking del selectivo realizado.

Ejemplo:

Ejemplo ránking Nacional	Campeonato	Selectivo 1	Total	
Deportista 1	805	1000	1805	1º
Deportista 2	260	690	950	4º
Deportista 3	690	805	1495	2º
Deportista 4	1000	no tiene plaza	1000	3º

El Comité Técnico podrá convocar a los selectivos a aquellas o aquellos deportistas que, no habiendo puntuado en el año precedente, por criterio técnico se considere que podrían ser elegibles.

7.3. Criterio Técnico:

Cualquier deportista que no cumple ninguno de los criterios expuestos anteriormente puede ser seleccionada o seleccionado para participar en los Selectivos mediante criterio técnico. Este criterio será aplicado en **casos debidamente justificados**, y su función es garantizar que nadie con potencial competitivo internacional quede excluida/o por causas ajenas a su rendimiento real, como, por ejemplo:

- Lesiones o circunstancias médicas que hayan impedido la participación en competiciones clave.

- En situaciones en las que exista riesgo de perder plazas o cuotas ya asignadas por la IFSC a España, el Comité Técnico podrá convocar a deportistas con el objetivo de asegurar la participación mínima necesaria para conservar dichas plazas.
- Deportistas que, habiendo competido en competiciones internacionales, no hubiesen obtenido resultados favorables para acceder a un circuito internacional y a causa de esto hubiesen perdido participación en competiciones nacionales, siendo potencialmente elegibles.
- Etc....

7.4. Selectivos Nacionales:

Los Selectivos Nacionales son pruebas de nivel ejecutadas en un simulacro de competición de una disciplina concreta. Se realizarán con las mismas fases de competición que una prueba nacional, con el mismo número de vías, bloques o carreras, arbitrados por árbitros oficiales y basados en el Reglamento FEDME.

El periodo de realización de los Selectivos comprenderá entre 2,5 y 2 meses previos a la primera competición oficial del circuito de la disciplina a la que aplique. Los resultados serán publicados por los árbitros inmediatamente al acabar.

Se creará un listado (ANEXO 3) por disciplina y sexo de mayor rendimiento a menor conformados por los deportistas que accedan por méritos internacionales directos y por méritos nacionales (Selectivos). Con estos listados se conformarán, por un lado las distintas selecciones de las distintas disciplinas (nº máximo de deportistas por plazas asignadas más suplentes si fuese el caso) y por otro lado las convocatorias a las diferentes competiciones y/o circuitos una vez confirmen las y los deportistas.

7.5. Acceso a Competiciones Internacionales:

Una vez obtenido el ránking definitivo de deportistas por disciplina tras la celebración de los selectivos y/o competiciones nacionales se designarán las plazas para cada circuito internacional. Las convocatorias a las Competiciones Internacionales se realizarán con un mínimo de seis semanas de antelación.

- <u>Copa de Europa Absoluta y Juvenil</u>:

  El objetivo de la FEDME en categorías absolutas es que todas y todos los deportistas puedan medirse en las Copas de Europa teniendo siempre como objetivo promocionar hacia las Copas del Mundo.

  Se llenarán cupos teniendo siempre en cuenta el criterio del apartado 2 con los listados de composición de las selecciones nacionales. En el caso de la categoría absoluta se contemplará la posibilidad de aumentar con dos reservas por disciplina y sexo. Cada deportista convocado tendrá garantizado un mínimo de tres competiciones por circuito para intentar conseguir el objetivo mínimo.

- Copa del mundo:
  Tendrán acceso a la Copa del Mundo las y los deportistas que consigan en las Copas de Europa del año en curso un resultado igual o mejor que el punto 6 de este apartado.

  Se garantiza la participación en copas del Mundo a aquellas y aquellos deportistas que hubiesen obtenido durante la temporada precedente un resultado igual o mejor que el punto 4 de los siguientes.

  1. Semifinales o mejor en los Campeonatos del Mundo: todo el circuito.
  2. 1 Final o mejor en las competiciones de Copa del Mundo Absoluta: todo el circuito.
  3. 1 Semifinal de Copa del Mundo: mínimo 3 pruebas (preferencia en las que recaigan en Europa)
  4. 1 Semifinal o mejor en Campeonatos de Europa: mínimo 3 pruebas (preferencia en las que recaigan en Europa)
  5. 1 Final o podio en las competiciones de Copa de Europa: mínimo 2 pruebas.
  6. 1 Semifinal de Copa de Europa: mínimo una prueba (preferencia en las que recaigan en Europa)

  En caso de que el número de deportistas que cumplan los criterios de rendimiento supere las plazas disponibles, se aplicará el criterio de prioridad establecido en el Anexo I. Si persiste el empate dentro del mismo criterio tendrá preferencia el/la deportista que lo haya conseguido en más ocasiones (ej. dos semifinales o una semifinal) y, de persistir el empate, quien haya obtenido la mejor posición en la prueba computada para dicho Hecho. criterio.

  Una vez concluida la temporada nacional e internacional y una vez publicados por IFSC los calendarios y las cuotas para la siguiente temporada, se publicarán los listados (ANEXO 3) de participación en las Copas del Mundo.

- Campeonatos de Europa:
  Tanto para la categoría absoluta como la juvenil, se designarán las plazas por criterio de rendimiento alcanzado en las Copas de Europa o Copas del Mundo previas (Anexo 1). Una vez concluida la temporada nacional e internacional y una vez publicados por ISFC los calendarios y las cuotas para la siguiente temporada, se publicarán los criterios de rendimiento a alcanzar para participar en los Campeonatos de Europa.

  **en caso de no haber ninguna Copa de Europa previa, se utilizará el ránking de los Selectivos tanto en juveniles como absoluto para designar las plazas buscando siempre que el rendimiento mínimo se acerque a pasar el primer corte de los Campeonatos.

- Campeonatos del Mundo:
  Se designarán las plazas por criterio de rendimiento alcanzado en las Copas del Mundo previas en el caso de las categorías absolutas y Campeonatos y Copas de Europa para las categorías juveniles (Anexo 1). Una vez concluida la temporada nacional e internacional y una vez publicados por ISFC los calendarios y las cuotas para la siguiente temporada, se publicarán los criterios de rendimiento a alcanzar para participar en los Campeonatos del Mundo.

  *En caso de ser sede de alguna prueba, podrán llenarse plazas usando el listado de la conformación de las Selecciones Nacionales.

7.6. Especificaciones de la disciplina de Velocidad

La disciplina de Velocidad se acoge a cada uno de los puntos de este documento, pero requiere de unas especificaciones propias descritas a continuación:

En caso de que dos o más competidoras o competidores obtengan el mismo resultado en la clasificación, el empate se resolverá según el mejor tiempo registrado durante los selectivos. Este momento servirá como desempate oficial para determinar el orden de selección.

Los tiempos máximos para los años siguientes (2026-2028) se determinarán tras la conclusión de las respectivas temporadas de competición de 2025, 2026 y 2027 para todas las categorías.

7.6.1. Acceso a competiciones internacionales en la disciplina de velocidad:

- Copa de Europa Absoluta y Juvenil:
  Se llenarán cupos con los listados de composición de las selecciones nacionales. En el caso de la categoría absoluta se contemplará la posibilidad de aumentar con dos reservas por disciplina y sexo. Cada deportista convocado tendrá garantizado un mínimo de tres competiciones por circuito para intentar conseguir el objetivo mínimo.

- Copa del mundo:
  Se garantiza la participación en copas del Mundo a aquellas y aquellos deportistas que hubiesen obtenido los siguientes resultados mínimos en la temporada precedente:

  - Final o mejor en los Campeonatos del Mundo: todo el circuito.
  - 1 Final o mejor en las competiciones de Copa del Mundo Absoluta: todo el circuito.
  - Medalla en Campeonatos de Europa: todo el circuito.
  - Podio en las competiciones de Copa de Europa: mínimo 2 pruebas (preferencia en las que recaigan en Europa)

- Campeonatos de Europa:
  Se designarán las plazas por criterio de rendimiento alcanzado en las Copas de Europa y del Mundo previas. Una vez concluida la temporada nacional e internacional y una vez publicados por ISFC los calendarios y las cuotas para la siguiente temporada, se publicarán los criterios de rendimiento a alcanzar para participar en los Campeonatos de Europa.

- Campeonatos del Mundo:
  Se designarán las plazas por criterio de rendimiento alcanzado en las Copas del Mundo previas. Una vez concluida la temporada nacional e internacional y una vez publicados por ISFC los calendarios y las cuotas para la siguiente temporada, se publicarán los criterios de rendimiento a alcanzar para participar en los Campeonatos del Mundo.

  *En caso de ser sede de alguna prueba, podrán llenarse plazas usando el listado de la conformación de las Selecciones Nacionales.

7.7. Especificaciones de la paraescalada:
La Selección de Paraescalada se acoge a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,11 de este documento, pero requiere de unas especificaciones propias en los criterios de selección descritas a continuación:

La paraescalada tiene como objetivo preparar a las personas deportistas para conseguir la clasificación en las próximas paraolimpiadas Los Ángeles 2028, que serán las primeras para el colectivo. En base a este claro objetivo, deberemos potenciar la participación en los circuitos internacionales y desarrollar concentraciones y selectivos al igual que las demás disciplinas.

Las vías de acceso a la Selección Nacional de paraescalada, serán similares a las de las demás disciplinas:

7.7.1. Vía **Extraordinaria:** Becas Plan ADOP.
7.7.2. Vía **Ordinaria**:

- Acceso mediante méritos internacionales:
  Los resultados internacionales priman por encima de los Nacionales en el orden del ANEXO 1 que se actualizará anualmente.

  Cualquier deportista que en el año precedente consiguiera un resultado igual o mejor que el punto 7 (final de Copa del Mundo), tendrá plaza directa en las selecciones nacionales siempre y cuando no esté sujeta o sujeto a ninguna lesión o motivo excluyente del apartado 11 y mantenga un estado de forma adecuado acreditado en los Selectivos por el equipo técnico y tratado de forma individual.

- Acceso mediante méritos nacionales:
  El acceso a competiciones internacionales podrá realizarse a través del buen rendimiento obtenido en las Copas y Campeonatos de España, siempre que:
  - ➢ Se obtenga un resultado no inferior a podio y la categoría tenga el mínimo número de participantes para ser declarada válida según reglamento FEDME (4 deportistas)
  - ➢ El seleccionador o seleccionadora tenga la certeza de que el nivel no se aleja mucho del necesario para pasar a finales en las pruebas internacionales.
  - ➢ Criterio técnico: punto 7.3.

7.7.2.1 Acceso a competiciones internacionales en la paraescalada:

- Copa del mundo:
  Para acceder al circuito de Copa del Mundo habrá que obtener un resultado mínimo descrito en el "Acceso por Vía ordinaria"para pertenecer a la Selección Nacional de paraescalada.

- Campeonatos de Europa:
  Se designarán plazas por criterio de rendimiento alcanzado en las Copas del Mundo: 1 final o mejor en una Copa del Mundo del año en curso.

- Campeonatos del Mundo:
  Se designarán plazas por criterio de rendimiento alcanzado en las Copas del Mundo: 2 finales en Copas del Mundo del año en curso.

8. COPAGO

El objetivo de la FEDME es que ningún deportista a quien se convoque para representar a España en competiciones internacionales, deba sufragar con los gastos que de ello se deriven. No obstante, debido a la situación económica actual y en aras de no dejar de dar oportunidad a deportistas que han tenido un claro rendimiento, podrá usarse el copago como medio excepcional para poder cubrir los gastos que una competición internacional acarree.

En la situación de copago, la FEDME sufragará los siguientes gastos:
- Inscripción.
- Licencia internacional.
- Manutención durante los días de competición.
- Técnicos o técnicas desplazados para la competición.
- Personal médico desplazado para la competición.
- Apelaciones sobre resultados.

El transporte y alojamiento serán los gastos a sufragar por la o el deportista.

Existen dos opciones de copago:
- Aceptar las condiciones de la FEDME que serán siempre las más económicas posibles y adherirse al viaje conjunto.

- Viajar por su cuenta y presentarse el día y la hora requerida por la técnica o el técnico responsable del viaje.

El alojamiento se realizará preferiblemente junto al resto de deportistas en el hotel elegido para la ocasión. En caso de menores, no podrán viajar en solitario debiendo estar siempre en compañía de su tutora o tutor hasta el encuentro con el equipo técnico responsable.

La eliminación progresiva del copago se realizará por importancia de circuitos y resultados.

9. CONFIDENCIALIDAD

Las y los deportistas y los oficiales no deben divulgar ninguna información con respecto a las decisiones de selección o apelaciones hasta que dicha información sea anunciada públicamente o divulgada por FEDME. FEDME pondrá a disposición del público las decisiones de selección en el plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la finalización del proceso de apelación.

10. APELACIONES

Para realizar apelaciones en cuanto a las decisiones de selección, se deberá escribir un email explicando los motivos de la apelación a la dirección técnica de FEDME en el plazo de quince días a partir de la publicación de la resolución. La revisión de las causas será determinada por la Seleccionadora o el Seleccionador de la disciplina afectada y ratificada por el Comité Técnico. No cabe apelación por la resolución de una apelación previa.

11. PÉRDIDA DE ELEGIBILIDAD– SUSTITUCIONES Y LESIONES

Cualquier deportista puede ser excluida o excluido del Equipo de Nacional de Escalada por los siguientes motivos:

11.1. Pérdida de Elegibilidad. Cuando se deja de cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en esta política de selección, incluyendo la falta de licencia/documentación en regla o un incumplimiento de cualquier política FEDME.

11.2. Lesiones, enfermedades o cambios en el estado de salud. La incapacidad médica, física o psicológica que impida a la o al deportista competir con normalidad y seguridad podrá ser motivo de exclusión. Estos casos se evaluarán individualmente para valorar su evolución y posible resolución con informe del área médica de FEDME y ratificación del Comité Técnico. Habrá que informar en el plazo establecido a los servicios médicos FEDME de lesiones, enfermedades o trastornos de cualquier tipo

11.3. Falta reiterada de implicación, responsabilidad y compromiso con el equipo FEDME según lo establecido en el acuerdo previo aceptado por la o el deportista o las actividades federativas puede conllevar la exclusión.

11.4. Las conductas inapropiadas que perjudiquen la imagen del equipo, de la federación o el ambiente de trabajo serán motivo de exclusión.

11.5. Incumplimiento del contrato y de las normas de patrocinio o redes sociales. Cada deportista firma un contrato o acuerdo con FEDME que incluye compromisos de imagen, patrocinio y comportamiento público.

11.6. Incumplir con las obligaciones contractuales (uso de equipación oficial, presencia en actos, no respetar las normas sobre redes sociales, dañar la relación con patrocinadores oficiales de FEDME mediante el uso de marcas no autorizadas o declaraciones negativas, etc)

11.7. Las y los deportistas dejarán de cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en esta política de selección si ocurre alguna de las siguientes situaciones:

- Una violación grave de las reglas antidopaje o recibir una suspensión grave debido a una infracción antidopaje.
- Estar inmersa/o en un proceso sancionador por una infracción antidopaje. No se podrá acudir a ninguna competición representando a FEDME hasta que dicho proceso haya sido resuelto favorablemente.
- Un incumplimiento del código de conducta de FEDME o del acuerdo con la o el deportista.

Todos los casos de pérdida de elegibilidad serán evaluados por el Comité Técnico mediante expediente informativo sobre el que las o los deportistas podrán presentar sus alegaciones.

12. ANEXO 1: CRITERIOS DE SELECCIÓN EN ORDEN DE PRIORIDAD INTERNACIONAL

	ABSOLUTOS(+17)		**JUVENILES (U19-U17)**
1	PODIO OLÍMPICO	1	PODIO CTO. MUNDO JUVENIL
2	FINAL OLÍMPICA	2	FINALISTA CTO. MUNDO JUVENIL
3	PODIO CTO. DEL MUNDO	3	1 PODIO CTO. EUROPA JUVENIL
4	FINAL CTO. DEL MUNDO	4	FINALISTA CTO.EUROPA JUVENIL
5	CLASIFICACIÓN OLÍMPICA	5	SEMIFINAL CTO. MUNDO JUVENIL
6	1 PODIO COPA DEL MUNDO	6	PODIO COPA EUROPA JUVENIL
7	1 FINAL COPA DEL MUNDO	7	FINAL COPA EUROPA JUVENIL
8	1 SEMIFINAL CTO. DEL MUNDO		
9	1 PODIO CAMPEONATO EUROPA		
10	1 SEMIFINAL COPA DEL MUNDO		
11	1 FINAL CAMPEONATO EUROPA		
12	1 PODIO COPA DE EUROPA		
13	1 SEMIFINAL CAMPEONATO EUROPA		
14	1 FINAL COPA DE EUROPA		

13. ANEXO 2: PUNTOS OTORGADOS SEGÚN POSICIÓN DE CLASIFICACIÓN (REGLAMENTO FEDME)

Clasificación (o ranking) y puntos
Puntos otorgados según posición de clasificación (o ranking)

Ranking	Puntos	Ranking	Puntos	Ranking	Puntos	Ranking	Puntos
1	1000	21	145	41	14	61	4
2	805	22	130	42	13	62	4
3	690	23	120	43	12	63	4
4	610	24	105	44	11	64	3
5	545	25	95	45	11	65	3
6	495	26	84	46	10	66	3
7	455	27	73	47	9	67	3
8	415	28	63	48	9	68	3
9	380	29	56	49	8	69	2
10	350	30	48	50	8	70	2
11	325	31	42	51	7	71	2
12	300	32	37	52	7	72	2
13	280	33	33	53	7	73	2
14	260	34	30	54	6	74	2
15	240	35	27	55	6	75	1
16	220	36	24	56	6	76	1
17	205	37	21	57	5	77	1
18	185	38	19	58	5	78	1
19	170	39	17	59	5	79	1
20	155	40	15	60	4	80	1

14. ANEXO 3: LISTADO DE DEPORTISTAS ELEGIBLES Y CONVOCADOS A LOS SELECTIVOS NACIONALES 2026

Se publicará una vez concluida la temporada nacional e internacional.

15. ANEXO 4: LISTADO DE PLAZAS DISPONIBLES POR CIRCUITOS IFSC PARA 2026

Se publicará una vez tengamos la información detallada.